

ORD. 016/2012 - APROBACION CONVENIO (REFACCION DE LA COMISARIA LOCAL).-

Publicado el 29 febrero, 2012

...VISTO

El Expediente N° 006-E-2012 iniciado por Mensaje N° 001/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

QUE por el mencionado Convenio el Ministerio otorga al Municipio la suma de \$ 138.000 no reintegrables, los que serán destinados exclusivamente para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría Local, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte del presente;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aprobar el mencionado Convenio, a fin de otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, obrante a fojas 2 a 40 del Expediente N° 4099-28.015/11 o N° 006-E-2012, con destino a la refacción de la Comisaría de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Marzo de 2012.-